

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Orden de 15 de marzo de 2024, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de las Oficinas Fiscales de las Fiscalías Provinciales de Almería y de Málaga y de la Fiscalía de Área de Dos Hermanas.

La Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en relación con la oficina fiscal establece en la disposición adicional séptima, que las disposiciones y normas organizativas establecidas en dicha ley orgánica serán referencia en la organización de los puestos de trabajo de las fiscalías. Por tanto, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 435.1, 436.3 y 438.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el Decreto 1/2014, de 14 de enero, por el que se regula la organización y estructura de las Oficinas Judicial y Fiscal en Andalucía, se dictaron las siguientes órdenes:

- Orden de 9 de noviembre de 2022, por la que se implantan las Oficinas Fiscales de las Fiscalías Provinciales de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén, y se aprueban inicialmente sus relaciones de puestos de trabajo.

- Orden de 28 de octubre de 2022, por la que se implantan las Oficinas Fiscales de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las Fiscalías Provinciales de Granada y Málaga y se aprueban, inicialmente, sus relaciones de puestos de trabajo.

- Orden de 28 de octubre de 2016, por la que se implantan las Oficinas Fiscales correspondientes a la Fiscalía Provincial de Sevilla y a la Fiscalía de Área de Dos Hermanas y se aprueban inicialmente sus relaciones de puestos de trabajo, modificada por la Orden de 11 de noviembre de 2022, por la que se implantan las Oficinas Fiscales de las Fiscalías de Área de Algeciras, Jerez de la Frontera y Marbella y se aprueban, inicialmente, sus relaciones de puestos de trabajo, y por la que se modifica la estructura y la relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de Dos Hermanas.

Posteriormente, el Ministerio de Justicia, mediante Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, aprobó definitivamente dichas relaciones de puestos de trabajo, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 522.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Las Oficinas Fiscales de las Fiscalías Provinciales de Almería y Málaga entraron en funcionamiento el 2 de octubre de 2023 y la de la Fiscalía de Área de Dos Hermanas, el 11 de diciembre de 2017.

Mediante el Real Decreto 1170/2023, de 27 de diciembre, de creación de setenta unidades judiciales correspondientes a la programación de 2023, y de adecuación de la planta judicial se procede a la modificación de la planta judicial con la integración de doce nuevas unidades judiciales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la transformación de un juzgado de lo contencioso-administrativo en Juzgado de Primera Instancia, y la agrupación de seis partidos judiciales en materia de violencia sobre la mujer.

Tres de las doce nuevas unidades judiciales que próximamente entraran en funcionamiento son juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer en los partidos judiciales de Almería, Málaga y Dos Hermanas. Estas unidades se crean para mejorar la atención a las víctimas de violencia de género y reducir los plazos de tramitación de estos procedimientos judiciales en materia especialmente sensible.

La atención integral a las víctimas de violencia de género requiere que se refuercen también las oficinas fiscales, ya que la entrada en funcionamiento de dichos juzgados repercute en la carga de trabajo que asumen las fiscalías.

En consecuencia, dado que las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y fiscales son un instrumento técnico de ordenación del personal flexible y

capaz de adaptarse a las nuevas necesidades que surjan del funcionamiento de la nueva organización, la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública procede a tramitar la presente orden mediante la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de las Oficinas Fiscales de las Fiscalías Provinciales de Almería y de Málaga y de la Fiscalía de Área de Dos Hermanas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaria General de Servicios Judiciales, de conformidad con el artículo 523 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, previa negociación con las organizaciones sindicales más representativas, y emitido informe del Consejo Fiscal y del Consejo General del Poder Judicial,

R E S U E L V O

Primero. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de las Oficinas Fiscales de las Fiscalías Provinciales de Almería y de Málaga y de la Fiscalía de Área de Dos Hermanas.

1. La relación de puestos de trabajo de las Oficinas Fiscales de las Fiscalías Provinciales de Almería y de Málaga y de la Fiscalía de Área de Dos Hermanas, quedan modificadas en los términos previstos en el Anexo I.

2. En el Anexo II se recoge y da publicidad a la relación de puestos de trabajo consolidada de las Oficinas Fiscales de las Fiscalías Provinciales de Almería y de Málaga y de la Fiscalía de Área de Dos Hermanas, tras la modificación a la que se refiere el apartado anterior.

Segundo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2024

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS

Consejero de Justicia, Administración Local
y Función Pública

ANEXO I

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA														
Código	Denominación	Núm	Ads	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					Méritos a valorar	Observaciones	Localidad
							Cuerpo	Tipo	Subt ipo	Complemento General	Complemento Específico			
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES														
CENTRO DESTINO: OFICINA FISCAL FISCALÍA PROVINCIAL DE ALMERÍA														
AÑADIDO														
14603910	TRAMITACIÓN PA	1	F	G	PC.SO	AJ	TRAM. PROC. Y ADMVA.	III	A	3.483,12	8.121,84		GUARDIA	ALMERÍA

ANEXO I

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA														
Código	Denominación	Núm	Ads	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					Méritos a valorar	Observaciones	Localidad
							Cuerpo	Tipo	Subt ipo	Complemento General	Complemento Específico			
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES														
CENTRO DESTINO: OFICINA FISCAL FISCALÍA PROVINCIAL DE MÁLAGA														
AÑADIDO														
14456210	TRAMITACIÓN PA	1	F	G	PC.SO	AJ	TRAM. PROC. Y ADMVA.	III	A	3667,32	8121,84		GUARDIA	MÁLAGA

ANEXO I

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA														
Código	Denominación	Núm	Ads	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					Méritos a valorar	Observaciones	Localidad
							Cuerpo	Tipo	Subt ipo	Complemento General	Complemento Específico			
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES														
CENTRO DESTINO: OFICINA FISCAL FISCALÍA DE ÁREA DOS HERMANAS														
AÑADIDO														
13280710	TRAMITACIÓN PA	1	F	G	PC.SO	AJ	TRAM. PROC. Y ADMVA.	III	A	3667,32	8121,84		GUARDIA	DOS HERMANAS

ANEXO II. Relación de puestos de trabajo

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA													
Código	Denominación	Núm	Ads	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					Méritos a valorar	Observaciones
							Cuerpo	Tipo	Subt ipo	Complemento General	Complemento Específico		
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES													
CENTRO DESTINO: OFICINA FISCAL FISCALÍA PROVINCIAL DE ALMERÍA													
14603310	COORDINACIÓN DE LA OFICINA FISCAL	1	F	S	PCE	AJ	GEST. PROC. Y ADMVA.	III	A	4.096,92	11.754,24	112-117-118 119-195-197 141-151-190 1511 1514 161 200	GUARDIA
14603410	SECRETARÍA PERSONAL FISCAL JEFE	1	F	S	PLD	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADMVA.	III	A	3.483,12	9.232,92		GUARDIA
14603510	SECRETARÍA DE ORDEN. Y DISTRIB. SERVICIOS	1	F	S	PCE	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADMVA.	III	A	3.483,12	9.232,92	141 151 161 190	GUARDIA
14603610	RESPONSABLE DE ÁREA DE SOPORTE GRAL.	1	F	S	PCE	AJ	GEST. PROC. Y ADMVA.	III	A	4.096,92	10.828,32	141-151-190- 161-1511- 1514	GUARDIA
14603810	GESTIÓN PA	3	F	G	PC.SO	AJ	GEST. PROC. Y ADMVA.	III	A	4.096,92	8.551,44		GUARDIA
14603910	TRAMITACIÓN PA	16	F	G	PC.SO	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADMVA.	III	A	3.483,12	8.121,84		GUARDIA
14604010	AUXILIO JUDICIAL	5	F	G	PC.SO	AJ	AUXILIO JUDICIAL	III	A	2.617,20	7.868,64		GUARDIA
CENTRO DESTINO: SECCIÓN TERRITORIAL FISCALÍA PROVINCIAL. HUÉRCAL-OVERA													
14604110	TRAMITACIÓN PA	2	F	G	PC.SO	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADMVA.	III	A	3.483,12	8.121,84		GUARDIA
CENTRO DESTINO: SECCIÓN TERRITORIAL FISCALÍA PROVINCIAL. EL EJIDO													
14604210	TRAMITACIÓN PA	3	F	G	PC.SO	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADMVA.	III	A	3.483,12	8.121,84		GUARDIA
14604310	AUXILIO JUDICIAL	1	F	G	PC.SO	AJ	AUXILIO JUDICIAL	III	A	2.617,20	7.868,64		GUARDIA

00298939



ANEXO II. Relación de puestos de trabajo

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					Méritos a valorar	Observaciones
							Cuerpo	Tipo	Subtipo	Complemento General	Complemento Específico		

CENTRO DIRECTIVO: S. G DE SERVICIOS JUDICIALES

CENTRO DESTINO: FISCALÍA PROVINCIAL MÁLAGA

14455610	COORDINACIÓN DE LA OFICINA FISCAL	1	F	S	PCE	AJ	GEST. PROC. Y ADMVA.	II	A	4.095,96	11.246,52	112-117-118 119-195-197 141-151-190 1511 1514 161 200	GUARDIA
14455710	SECRETARÍA PERSONAL FISCAL JEFE	1	F	S	PLD	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADMVA.	II	A	3.508,92	8.834,04		GUARDIA
14455810	SECRETARÍA DE ORDEN. Y DISTRIB. SERVICIOS	1	F	S	PCE	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADMVA.	II	A	3.508,92	8.834,04	141 151 161 190	GUARDIA
14455910	RESPONSABLE DE ÁREA DE SOPORTE GRAL.	1	F	S	PCE	AJ	GEST. PROC. Y ADMVA.	II	A	4.095,96	10.360,56	141-151-190- 161- 1511- 1514	GUARDIA
14456010	RESPONSABLE DE ÁREA DE APOYO PROCESAL Y A LA INVESTIGACIÓN	1	F	S	PCE	AJ	GEST. PROC. Y ADMVA.	II	A	4.095,96	10.360,56	141-151-190- 161- 1511- 1514	GUARDIA
14456110	GESTIÓN PA	7	F	G	PC,SO	AJ	GEST. PROC. Y ADMVA.	II	A	4.095,96	8.181,96		GUARDIA
14456210	TRAMITACIÓN PA	32	F	G	PC,SO	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADMVA.	II	A	3.508,92	7.771,08		GUARDIA
14456310	AUXILIO JUDICIAL	8	F	G	PC,SO	AJ	AUXILIO JUDICIAL	II	A	2.680,32	7.528,68		GUARDIA

CENTRO DESTINO: SECCIÓN TERRITORIAL FISCALÍA PROVINCIAL. FUENGIROLA

14456410	TRAMITACIÓN PA	2	F	G	PC,SO	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADMVA.	II	A	3.508,92	7.771,08		GUARDIA
14456510	AUXILIO JUDICIAL	1	F	G	PC,SO	AJ	AUXILIO JUDICIAL	II	A	2.680,32	7.528,68		GUARDIA

CENTRO DESTINO: SECCIÓN TERRITORIAL FISCALÍA PROVINCIAL. TORREMOLINOS

14456810	TRAMITACIÓN PA	2	F	G	PC,SO	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADMVA.	II	A	3.508,92	7.771,08		GUARDIA
14456910	AUXILIO JUDICIAL	2	F	G	PC,SO	AJ	AUXILIO JUDICIAL	II	A	2.680,32	7.528,68		GUARDIA

CENTRO DESTINO: SECCIÓN TERRITORIAL FISCALÍA PROVINCIAL. VÉLEZ-MÁLAGA

14457010	TRAMITACIÓN PA	2	F	G	PC,SO	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADMVA.	III	A	3.332,76	7.771,08		GUARDIA
14457110	AUXILIO JUDICIAL	1	F	G	PC,SO	AJ	AUXILIO JUDICIAL	III	A	2.504,16	7.528,68		GUARDIA

ANEXO II. Relación de puestos de trabajo

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					Méritos a valorar
							Cuerpo	Tipo	Subtipo	Complemento General	Complemento Específico	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES

CENTRO DESTINO: OFICINA FISCAL FISCALÍA DE ÁREA DOS HERMANAS

13280610	RESPONSABLE COORDINACIÓN OFICINA FISCAL	1	F	S	PCE	AJ	GEST. PROC. Y ADMVA.	II	A	4.280,88	10.554,00	112-117-118 119-195-197 141-151-190 1511 1514 161 200
14614418	TRAMITACIÓN APOYO JEFATURA FISCALÍA	1	F	S	PCE	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADMVA.	II	A	3.667,32	9.232,92	133 141-151-190 161
13866010	GESTIÓN PA	1	F	G	PC,SO	AJ	GEST. PROC. Y ADMVA.	II	A	4.280,88	8.551,44	
13280710	TRAMITACIÓN PA	9	F	G	PC,SO	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADMVA.	II	A	3.667,32	8.121,84	
13280810	AUXILIO JUDICIAL	2	F	G	PC,SO	AJ	AUXILIO JUDICIAL	II	A	2.801,28	7.868,64	